



Tema: **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **Si el empresario titular no tiene trabajadores en el centro de trabajo, ¿qué debe hacer en materia de Coordinación de Actividades Empresariales?**

Respuesta: Además del deber de cooperar, deberá informar a los otros empresarios o autónomos concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas y las medidas de emergencias del centro.

Técnico Antonio Carrasco Celedonio
Contacto antonio_carrasco@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **06/1007**

Fecha Revisión **29-02-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.